2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. CEAS-907054988-E6-2026

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS REFERENTE A: **AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES HUEHUETÁN ESTACIÓN FFCC, CUNTALAPA Y CABECERA MUNICIPAL DE HUEHUETÁN, CHIAPAS.**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

El presente fallo se emite en cumplimiento de lo previsto en los artículos **69** y **70** de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las **13:00** horas del **13 de octubre de 2026;** previa convocatoria, en cumplimiento a lo previsto en el artículo **67 fracción II** de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y conforme a las facultades otorgadas en el acta de sesión de instalación del Comité de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas (CEAS), preside el acto el Ing. Germán Alejandro Herrera Flores, Director de Adjudicaciones y Contratos y Secretario Técnico del Comité de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas, y que al final suscriben, así como los representantes de las empresas proponentes que signan la lista de asistencia correspondiente.

Se procede a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación: el día **13 de octubre de 2026,** se reunió el Comité de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas para efectuar la adjudicación de la licitación señalado al rubro. Tras constatar el quórum legal, se inició la Sesión y, con base en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se evaluaron las propuestas técnicas-económicas. Para ello, se emitió el dictamen de fecha **12 de octubre de 2026,** correspondiente al análisis detallado cualitativo y evaluatorio de las propuestas técnicas-económicas, mismo que se anexa al presente. Una vez discutido el contenido de dicho dictamen, los miembros del Comité lo aprueban, acordando lo siguiente:

I. Relación de participantes en el acto de apertura de propuesta técnica – económica, ocupando el lugar como se indica a continuación:

LUGAR	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
1	IMPULSORA CHIAPANECA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	$79,700,459.77	$12,752,073.56	$92,452,533.33
2	JOSE LUIS RODRÍGUEZ GÓMEZ EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS GERARDO	$82,521,225.01	$13,203,396.00	$95,724,621.01

LUGAR	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
	COLLAZO HERNÁNDEZ Y LAURA ARACELI GÓMEZ MÉNDEZ			
3	JOSÉ FRANCISCO CROCKER TOVILLA EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ AGUILAR Y LA ERA CARRETERAS Y PUENTES CONSTRUCTORES DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	$82,791,102.70	$13,246,576.43	$96,037,679.13
4	ARLUK CONSORCIO CONSTRUCTIVO Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA INGENIEROS CIVILES ARAMCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	$84,200,564.91	$13,472,090.39	$97,672,655.30
5	CONSTA SUR CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA HUMBERTO ATILA DAMAS DAMAS	$84,204,940.98	$13,472,790.56	$97,677,731.54
6	SIERRA INNOVACIONES EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTOR MCE, S.A. DE C.V.	$84,211,488.77	$13,473,838.20	$97,685,326.97
7	GEOMART CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	$84,258,809.83	$13,481,409.57	$97,740,219.40
8	GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA LUIS GERARDO PUIG CISNEROS	$84,535,388.98	$13,525,662.24	$98,061,051.22
9	LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ GÓMEZ	$84,885,658.67	$13,581,705.39	$98,467,364.06
10	PROYECTOS Y ESTRUCTURAS SISCON, S.A. DE C.V. EN	$86,060,983.13	$13,769,757.30	$99,830,740.43

LUGAR	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
	PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS GRUCCSA INGENIERÍA Y PROYECTOS, S.A DE C.V. Y JUVEL INGENIERÍA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.			
11	CONSTRUCCIONES MORALES GÓMEZ Y ASOCIADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA SIHOCHAC, S.A. DE C.V.	$86,165,868.51	$13,786,538.96	$99,952,407.47

Con base en el artículo 67, fracción I, inciso e) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y conforme a las Bases de Licitación, se procedió al análisis detallado de las propuestas. Previa revisión de la información, este Comité emite el fallo en términos del artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Derivado de la **revisión cualitativa** de las propuestas en la parte **técnica - económica** conforme a lo establecido en el **artículo 69** de Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y artículos **54** y **55** del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y en términos de los **criterios de evaluación** de las propuestas técnicas - económicas establecidos en la Bases de Licitación.

II. Propuestas desechadas.

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
1	IMPULSORA CHIAPANECA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, debido a que en el rubro de seguridad no considera ningún monto en oficinas centrales, como se solicita en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, debido a que presenta diferente importe en el documento 22.3 Listado

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
		de insumos de maquinaria y equipo de construcción ($3,643,971.49) y documento 23.3 Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados de utilización de maquinaria y equipo de construcción ($3,637,613.96); no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
2	JOSE LUIS RODRÍGUEZ GÓMEZ EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS GERARDO COLLAZO HERNÁNDEZ Y LAURA ARACELI GÓMEZ MÉNDEZ	➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones en el cual menciona que se deberá considerar una brigada topográfica y una placa conmemorativa alusivo a la obra; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5 y 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
3	JOSÉ FRANCISCO CROCKER TOVILLA EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ AGUILAR Y LA ERA CARRETERAS Y PUENTES CONSTRUCTORES DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 14.1 Análisis de los precios unitarios, debido a que en 26 tarjetas de análisis de precios no consideró el porcentaje de equipo de seguridad; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II, 8.A.7.5 y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 18 análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, debido a que la Revolvedora no consideró el precio de las llantas; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones en el cual menciona que se deberá considerar una placa conmemorativa alusivo a la obra; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5 y 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el articulo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
4	ARLUK CONSORCIO CONSTRUCTIVO Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA INGENIEROS CIVILES ARAMCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, debido a que en el rubro de seguridad no considera ningún monto en oficinas centrales, como se solicita en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
5	CONSTA SUR CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA HUMBERTO ATILA DAMAS DAMAS	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, debido a que en el rubro de seguridad no considera ningún monto en oficinas centrales, como se solicita en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
6	SIERRA INNOVACIONES EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTOR MCE, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, debido a que en el rubro de seguridad no considera ningún monto en oficinas centrales, como se solicita en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en los documentos 13 (b) Relación de factores de salario real y 21 Análisis del factor de utilidad, debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
7	GEOMART CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 14.1 Análisis de los precios unitarios, debido a que no consideró el porcentaje de equipo de seguridad; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II, 8.A.7.5 y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 18 análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, debido a que la Revolvedora no consideró el precio de las llantas; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

III. Propuestas solventes.

LUGAR	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
1	GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA LUIS GERARDO PUIG CISNEROS	$84,535,388.98	$13,525,662.24	$98,061,051.22
2	LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ GÓMEZ	$84,885,658.67	$13,581,705.39	$98,467,364.06
3	PROYECTOS Y ESTRUCTURAS SISCON, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS GRUCCSA INGENIERÍA Y PROYECTOS, S.A DE C.V. Y JUVEL INGENIERÍA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	$86,060,983.13	$13,769,757.30	$99,830,740.43
4	CONSTRUCCIONES MORALES GÓMEZ Y ASOCIADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON	$86,165,868.51	$13,786,538.96	$99,952,407.47

LUGAR	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
	LA EMPRESA CONSTRUCTORA SIHOCHAC, S.A. DE C.V.			

Atendiendo lo anterior, después de haber sido evaluada en su calidad técnica y económica la anterior propuesta señalada como solvente y de acuerdo con el dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio, los miembros del Comité en la **Décima Quinta Sesión Ordinaria** de fecha **13 de octubre de 2026** determinan la adjudicación del contrato a la empresa:

LUGAR	EMPRESA	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
1	GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA LUIS GERARDO PUIG CISNEROS	$84,535,388.98	$13,525,662.24	$98,061,051.22

Por un monto de **$98,061,051.22 (Noventa y ocho millones sesenta y un mil cincuenta y un pesos 22/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

La propuesta resulta solvente al satisfacer la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente por haber cumplido con todos los requisitos exigidos por las bases de licitación. Por lo que en consecuencia se falla a su favor y se adjudica el contrato de la obra correspondiente, con un plazo de ejecución de **75 días naturales,** iniciando los trabajos el **16 de octubre de 2026** y fecha de terminación el **29 de diciembre de 2026.**

Y de acuerdo con lo dispuesto en el acta de adjudicación de fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que se establece fecha para firmar el contrato respectivo, el día **15 de octubre de 2026 a las 11:00 horas** en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Dirección de Adjudicaciones y Contratos, sita en la Unidad Administrativa, Edificio "A", Anexo A9, Colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Deberá entregar previamente la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, I.V.A. incluido y, contra la entrega del anticipo, la fianza para la correcta aplicación del mismo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Notificándosele que, si no cumple con la obligación de formalizar el contrato dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la fecha establecida en el fallo, será sancionado de acuerdo con el artículo 78 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y la Comisión procederá a adjudicar

el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Asimismo, se hace de su conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas técnicas-económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez días (10) hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren en una diferencia de precio que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Dirección de Adjudicaciones y Contratos, sita en la Unidad Administrativa, Edificio "A", Anexo A9, Colonia Maya, de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido al acto.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **13:05 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo. ----------

Representante del Comité

Ing. Germán Alejandro Herrera Flores
Director de Adjudicaciones y Contratos y
Secretario Técnico del Comité de Obra Pública de
la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas

EMPRESAS PROPONENTES

EMPRESAS	NOMBRE Y FIRMA
Arluk consorcio constructivo y edificaciones S.A de C.V.	Oswaldo Xilchis Dominguez
JOSE FRANCISCO CROCKER TOVILLA	Jorge Ivan Palacios Ramirez
Luis Alberto Hernández Gómez	Luis Enrique Villatoro Albores
Luis Mario Rojas Mendez / Grupo empresarial de Sureste SA de CV	Luis Mario Rojas Mendez
Oscar Briseño Cortes. Proyectos y estructuras Fiscal. SA de CV.	

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de fecha **13 de octubre de 2026,** del procedimiento por Licitación Pública Estatal No. **CEAS-907054988-E6-2026.**

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 67 fracción II y 71 fracción IX de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se entrega a los licitantes que participaron en este acto, copia del Acta de Comunicación de Fallo de fecha **13 de octubre de 2026,** correspondiente al procedimiento por Licitación Pública Estatal No. **CEAS-907054988-E6-2026,** por lo que los representantes de los licitantes firman de recibido a continuación, así también se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Dirección de Adjudicaciones y Contratos, sita en la Unidad Administrativa, Edificio "A", Anexo A9, Colonia Maya, de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

Representante del Comité

Ing. Germán Alejandro Herrera Flores
Director de Adjudicaciones y Contratos y
Secretario Técnico del Comité de Obra Pública de
la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de
Chiapas

EMPRESAS RECIBIMOS	
EMPRESAS	**NOMBRE Y FIRMA**
Arluk consorcio constructivo y edificaciones S.A. de C.V.	Oswaldo Vilchis Dominguez
JOSE FRANCISCO CROCKER TOVILLA	Jorge Ivan Palacios Ramirez
Luis Alberto Hernández Gómez	Luis Enrique Villatoro Albores
Grupo Empresarial de Servicios del Sureste	Luis Mario Reyes Morales
PROYECTOS Y ESTRUCTURAS SISKOL	Oscar Bolaños Cortes

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de fecha **13 de octubre de 2026,** del procedimiento por Licitación Pública Estatal No. **CEAS-907054988-E6-2026.**